



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convocatoria EVA DOC ODO 2021

VISTO :

La Res. Rec. 465/2017 (Texto Ordenado de la Ord. HCS 6/08 y sus modificaciones), que reglamenta la evaluación del desempeño de los docentes, en los cargos obtenidos por concurso, de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes de nuestra Facultad, comprendidos dentro de los alcances de la Res. Rec. 465/2017 (Texto Ordenado de la Ord. HCS 6/08 y sus modificaciones) deben presentar sus antecedentes, informes y pruebas documentales (Art. 7 y 15) a los fines de su evaluación;

Que por RD-2021-261-E-UNC#FO se pospuso, durante el año 2021, las convocatorias para la presentación de los mencionados antecedentes;

Que por RHCS-2021-508-E-UNC#REC se autoriza a las Facultades a la normalización de las convocatorias de evaluación docente;

Que es necesario convocar a Evaluación Docente 2021 (Control de Gestión Docente), denominada en SIGEVA: "Convocatoria EVA DOC ODO 2021", a los docentes cuyas designaciones por concurso venzan en el período comprendido entre el 01/02/2021 hasta el 31/10/2021, para la presentación de los antecedentes, informes y pruebas documentales (Art. 7 y 15) de la citada reglamentación;

Que es necesario establecer el período en SIGEVA para la Convocatoria EVA DOC ODO 2021;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Convocar a Evaluación Docente 2021, denominada en SIGEVA: "Convocatoria EVA DOC ODO 2021", a los docentes de nuestra Facultad, cuyas designaciones en los cargos obtenidos por concurso venzan en el período comprendido desde el 1 de febrero de 2021 hasta el 31 de octubre de 2021, para la presentación de los antecedentes, informes y pruebas

documentales (Art. 7 y 15) de la Res. Rec. 465/2017 (Texto Ordenado de la Ord. HCS 6/08 y sus modificaciones).

ARTÍCULO 2º: Establecer que el período de la "Convocatoria EVA DOC ODO 2021" comprende desde el 1 de noviembre de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese, publíquese y archívese.

mr/gf